

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N N°. 8558

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS “MISIÓN LA RESTAURACIÓN PROMETIDA”, ASOCIACIÓN MISIÓN LA RESTAURACIÓN PROMETIDA.

- Artículo. 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS “MISIÓN LA RESTAURACIÓN PROMETIDA”**, la cual también podrá ser reconocida e identificada abreviadamente como **ASOCIACIÓN MISIÓN LA RESTAURACIÓN PROMETIDA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León del Departamento de León de la República de Nicaragua.
- Artículo. 2** La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Artículo. 3** La **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS “MISIÓN LA RESTAURACIÓN PROMETIDA”**, la cual también podrá ser reconocida e identificada abreviadamente como **ASOCIACIÓN MISIÓN LA RESTAURACIÓN PROMETIDA**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Artículo. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés
Presidente
Asamblea Nacional

Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam
Primera Secretaria
Asamblea Nacional